

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 040

PERIODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO A.T.E. NOTA Nº 172/16 ADJUNTANDO DECLARACIÓN DE
PARO, CONCENTRACIÓN Y MARCHA DEL DÍA 01 DE ABRIL DEL 2016.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO
Kuanip 198 Ushuaia
Tierra del Fuego Antártica e Islas del Atlántico Sur
Tel Fax 02901-424359



"Las Malvinas son Argentinas"



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

04 ABR 2016

Nº 40

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo

REGISTRO: 492

01 ABR 2016

HORA: 09:12

FIRMA: [Signature]

Ushuaia

NOTA Nº 172 /16.-
LETRA: ATE-CDP-TDF.-
31 de marzo de 2016.-

AL MINISTERIO DE TRABAJO
Sra. GOBERNADORA DE TIERRA DEL FUEGO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA
A LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
A LA MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE
A LA MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
I.P.V.
D.P.P.
D.P.E
D.P.O.S.S.
I.P.R.A.
I.P.A.U.S.S
IN.FUE.TUR
CANAL 11
S _____ / _____ D

DECLARACION DE PARO, CONCENTRACION Y MARCHA – DIA 01/04/2016.-

REF: CONSTITUCION NACIONAL, CONSTITUCION PROVINCIAL

LEY 23.551 – LEY PROVINCIAL 141.-

En nombre y representación de la Asociación de Trabajadores del Estado C.D.P., Entidad Sindical de Primer Grado, con Personaría Jurídica Nº 2, en representación colectiva que se nos confiere, (Art. Nº 31 de la Ley 23.551).

Que en representación de los trabajadores de la administración pública Provincial y Municipal, por intermedio de la presente a los efectos de informarle que ante la grave vulneración a los derechos de los trabajadores, manifestándose mediante Ley de

27 de junio de 1978-Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública (OIT)

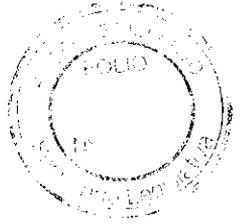
[Handwritten signature]



ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO
Kuanip 198 Ushuaia
Tierra del Fuego Antártica e Islas del Atlántico Sur
Tel Fax 02901-424359



"Las Malvinas son Argentinas"



Emergencia N° 1068, la Reforma Previsional Ley N° 561, los despidos sin justa causa en distintas aéreas; el no aumento salarial, la actitud antidemocrática, la arbitrariedad institucional y la no continuidad de los planes y postergación de los mismo a planta permanente; en virtud de lo todo expuesto hemos decidido declarar **PARO, CONCENTRACION Y MARCHA el día Viernes 01 de Abril del corriente año, desde las 00:00 horas.-**

Como es de público y notorio desde hace varios días estamos solicitando una reunión con la Sra. Gobernadora a fin de dialogar sobre la actual situación en la que viven los Trabajadores Estatales. Atento que la buena fe requiere de representantes idóneos y con mandato suficiente, consideramos que los interlocutores del gobierno se han mostrado limitados, es nuestro derecho ser recibidos por quien tiene la facultad de decisión. Por ello necesitamos una reunión con la autoridad máxima del Gobierno Provincial, hasta tanto No tengamos una respuesta favorable para trabajadores, hemos de sostener la Medida de Fuerza en defensa de nuestro derecho.

De esta manera apelamos al cumplimiento del DERECHO que asiste a los trabajadores, para el buen ejercicio de los derechos laborales y sindicales, esperando que de manera urgente se arbitren medios suficientes e idóneas a los efectos de impedir los reiterados ataques a los derechos laborales, hacer cesar los ya iniciados y restablecer el pleno goce del derecho cercenado.-

PROVEER de conformidad, lo JUSTO.-


CARLOS CORDOBA
Secretario General
ATE - CDP
Tierra del Fuego

Pres. o Sec. Leg.

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

27 de junio de 1978-Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública (OIT)

27 DE JUNIO DÍA DEL EMPLEADO PÚBLICO

04-04-16